



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
08 DE MAYO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 08 de mayo de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretaría Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitado participó: Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de diversas facturas que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

**1. Lista de asistencia**

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaría Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió



afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

**2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de diversas facturas que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, manifestó que, la Gerencia de Contabilidad envió la versión pública de 164 facturas, en las cuales se está clasificando información confidencial de personas físicas y morales, tales como, la Clave Única del Registro de Población (CURP), el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombres de personas físicas, domicilio, teléfonos y correos electrónicos particulares, así como datos bancarios de proveedores como son, número de cuenta, institución y número de tarjeta bancaria.

En ese sentido, y con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos séptimo, fracción III, trigésimo octavo, fracciones I y II y cuadragésimo, de estos lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Joel Manríquez Novelo, presentó ante el Comité de Transparencia, el proyecto en el que se confirma la clasificación como parcialmente confidencial, y por lo tanto, se estarían aprobando las versiones públicas de 164 facturas puestas a disposición por la Gerencia de Contabilidad.

Asimismo, señaló que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este organismo, motivo por el cual se estarían aprobando las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Organismo y se ordenó su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, el Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

**ACUERDO CT-EXT-08052024-1**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:**

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
-----------------	----------------------	--------------------------



	<b>CT-052-2024</b>	<p><b>UNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de <b>164 facturas</b>, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la <b>Gerencia de Contabilidad</b>, de las que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa se la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--------------------	--

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el señor Presidente Suplente, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 12:16 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

**FIRMAS**

---

**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

---

**Lcdo. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**



**Lic. Armando Antonio Soto**  
Gerente de Servicios Generales  
**Miembro Suplente**

**Lcda. Melani Rivera Yañez**  
**Secretaria Técnico del Comité de  
Transparencia**

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad